

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/4/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de noviembre de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Cuarta sesión

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 1999

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT PARA EL BIENIO 2000-01

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información, que fue enviado con la Circular SCIT 2469 de 24 de septiembre de 1999 (o Circular 2472 en francés y en inglés) contiene las iniciativas estratégicas sobre los principales procedimientos institucionales de la OMPI para el período 1999 a 2003. El Programa de Trabajo del SCIT para los años 2000-01 debería reflejar las tareas individuales destinadas a ejecutar las iniciativas prioritarias que son pertinentes al ámbito de competencia del SCIT.
2. Además, el nuevo Programa de Trabajo del SCIT debería contener las tareas que forman parte del actual Programa de Trabajo del Comité Permanente (adoptado por el SCIT en su segunda sesión plenaria el 12 de febrero de 1999) y cuya importancia merece que sean continuadas en el nuevo milenio.
3. La Oficina Internacional ha preparado, para su consideración por el Plenario, un proyecto de Programa de Trabajo del SCIT que figura en el Anexo 1 del presente documento. Al redactar el nuevo Programa de Trabajo se ha mantenido el principio de agrupar las tareas con arreglo a sus objetivos, según la práctica introducida por el Plenario del SCIT en su segunda sesión. Aunque el Plenario del SCIT todavía no ha acordado los proyectos prioritarios del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información, la Oficina Internacional ha efectuado una selección preliminar de algunas de las actividades

resultantes de dicho plan para su inclusión en el Programa de Trabajo del Comité Permanente. En consecuencia, la Oficina Internacional ha incluido nuevas tareas en el Programa de Trabajo del SCIT, o ha modificado las tareas existentes, a fin de reflejar las responsabilidades del SCIT respecto de las iniciativas esbozadas en dicho Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información; esas tareas han sido marcadas en la primera o segunda columnas del Anexo 1. Queda entendido que este proyecto de Programa de Trabajo deberá ser examinado sobre la base de las conclusiones se alcancen en el marco del Tema 5 del Orden del día del Plenario del SCIT (Plan Estratégico en materia de Tecnologías de la Información), en diciembre de 1999.

4. El Anexo 2 del presente documento contiene una lista de las tareas del actual Programa de Trabajo que no han sido abordadas en los últimos años y que, en opinión de la Oficina Internacional, no gozan de una importancia suficiente como para ser incluidas en el Programa de Trabajo del próximo bienio. Asimismo, el Anexo 2 contiene algunas tareas del actual Programa de Trabajo, cuya labor formará parte de proyectos específicos incluidos en el Plan Estratégico del SCIT de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información. Dichas tareas, en opinión de la Oficina Internacional, no deberían incluirse en el nuevo Programa de Trabajo con el fin de evitar una duplicación innecesaria.

5. Se invita al Plenario del SCIT a examinar el proyecto que se adjunta y a adoptar el Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 2000-01.

[Siguen los Anexos]

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT PARA EL BIENIO 2000-01

Proyecto preparado por la Oficina Internacional

I. Tareas relativas a WIPONET			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
1*	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la Red Mundial de Información de la OMPI y revisar la calidad de los servicios proporcionados a través de WIPO NET. <i>(Tarea modificada de conformidad con el Proyecto 8 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información)</i>	IIWG	22
2	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por oficinas de propiedad intelectual.	ISWG	28
3*	Proporcionar a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo el soporte físico y el soporte lógico mínimo e indispensable para tener acceso a Internet.	IB	24
4	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo la formación necesaria para la utilización de la Red Mundial de Información en sus aplicaciones.	IB	29

Notas: Se considera que las tareas señaladas con un asterisco tienen carácter prioritario.

IB: Oficina Internacional/Secretaría

TF: Equipo Técnico

IIWG: Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de la Información

SDWG: Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación

ISWG: Grupo de Trabajo sobre la Seguridad de la Información

II. Tareas relativas a la automatización de las OPI			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
5*	Emprender proyectos piloto para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios, a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual.	IB	23
6*	Asistir a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a información en materia de patentes.	IB	31
7	Supervisar el traspaso de datos a portadores electrónicos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario.	SDWG	1
8	Estudiar la utilización de sistemas de discos ópticos como medio para el almacenamiento de información en materia de propiedad industrial y compilar información relativa a la estabilidad a largo plazo de los discos ópticos digitales y a la seguridad del suministro de la información grabada en ellos.	SDWG	8, 9
9	Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud.	TF	38

III. Tareas relativas a los usos de WIPO NET			
A) Proyecto BDPI			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
10*	Supervisar el funcionamiento y las operaciones del Proyecto de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual <i>(Tarea modificada de conformidad con el Proyecto 9 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información)</i>	IB	30
11*	Considerar la necesidad de disponer de etiquetas para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual.	SDWG	4
12	Desarrollar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de propiedad intelectual, para que queden disponibles en la red.	IB	32
13	Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación.	SDWG	41
III. Tareas relativas a los usos de WIPONET			
B) Presentación electrónica			
14*	Preparación de un proyecto de norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente.	TF	37
15*	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y, cuando proceda, elaborar una Norma de la OMPI y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica en esta materia.	SDWG	10
16	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica sobre la producción de ejemplares certificados por la Oficina, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad.	SDWG	16

III. Tareas relativas a los usos de WIPO NET			
C) Academia Mundial			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
17	Supervisar las actividades que deberán realizarse paulatinamente a fin de cumplir con los requisitos en materia de tecnologías de la información para el Programa de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI <i>(Tarea modificada de conformidad con el Proyecto 13 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información)</i>	IB	33

IV. Tareas relativas a las actividades de normalización			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
18*	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.35 y ST.40 de la OMPI.	SDWG	6
19*	Supervisar la elaboración de normas por las Oficinas de la Cooperación Trilateral relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América.	SDWG	11
20	Elaborar una Norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en CD -ROM de modo mixto.	SDWG	2
21	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en unidades de visualización (VDU).	SDWG	14
22	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información e Internet, y participar en dichos órganos.	IB	36
23	Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan ser revisadas a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente.	SDWG	39
24	Investigar si deberían establecerse disposiciones sobre la forma de citar documentos de propiedad industrial distintos de los documentos de patentes, como los documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14.	SDWG	40

V. Tareas relativas a otros servicios que ofrecen las oficinas de propiedad intelectual			
Tarea N°	Descripción	Asignada a	Antigua Tarea N°
25	Supervisar la inclusión, en la base de datos EPIDOS/PRS, de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas.	SDWG	3
26	Compilar y distribuir Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID).	IB	18
27	Supervisar el desarrollo de las publicaciones de la OMPI en CD-ROM y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado.	IB	19
28	Informar sobre las actividades de la OMPI relativas: a) a la actualización del <i>Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial</i> ; b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial; c) al <i>Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)</i> ; d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT.	IB	20
29 (Nueva tarea)	Supervisar la evolución de las actividades realizadas a fin de dar aplicación al Sistema de Información Automatizada sobre Clasificaciones (CLAIMS), de conformidad con el Proyecto 12 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información	IB	
30 (Nueva tarea; medida a tomar por el PDG)	Actualizar la encuesta acerca de la concesión y publicación de los SPC y ponerla a disposición a través del sitio Web de la OMPI	IB	

[Sigue el Anexo 2]

Tareas que se propone no incluir en el Programa de Trabajo para los años 2000 y 2001

Antigua tarea Nº	Descripción	Motivo de su eliminación
5	Elaborar una Norma de la OMPI que proporcione una guía a las oficinas de propiedad industrial para la publicación, en formato legible por máquina, de boletines de propiedad industrial y otras publicaciones similares.	Tarea obsoleta debido a los adelantos tecnológicos.
12	Promover el intercambio de información acerca del avance de la automatización de la información en materia de marcas.	Tarea abordada periódicamente en el marco del tema del Orden del día titulado "Intercambio de información...", de las sesiones del Plenario del SCIT.
13	Elaborar una Norma de la OMPI para el intercambio electrónico, entre oficinas, de información relativa a las solicitudes y registros de marcas.	Parte del Plan Estratégico de Ejecución de Tecnologías de la Información (Proyecto 8).
15	Preparar normas técnicas mínimas para los sistemas de búsqueda de marcas, en línea o en CD-ROM.	Parte del Plan Estratégico de Ejecución de Tecnologías de la Información (Proyectos 9 y 2)
17	Estudiar las cuestiones prácticas relacionadas con la teledescarga, en el contexto de la utilización de bibliotecas.	Tarea obsoleta debido a los adelantos tecnológicos.
21	Actualizar el estudio relativo al suministro de un sitio Web por una oficina de propiedad industrial, y realizar una encuesta acerca de las intenciones de las oficinas de propiedad industrial respecto de la puesta a disposición en Internet de información susceptible de búsqueda en materia de propiedad industrial.	Tarea cubierta por otra actividad (véanse los párrafos 30 y 31 del documento SCIT/2/8 y el tema 6 del Orden del día, que figura en el documento SCIT/WG/2/1).
25	Elaborar nuevas normas, cuando proceda, para el intercambio en red de datos en materia de propiedad intelectual.	Será sustituida por tareas individuales relacionadas con normas específicas.

Antigua tarea Nº	Descripción	Motivo de su eliminación
26	Recomendar una política coordinada de divulgación de la información en materia de propiedad intelectual en red.	Parte del Plan Estratégico de Ejecución de Tecnologías de la Información (Proyecto 8).
27	Identificar las cuestiones técnicas relativas al intercambio de datos no publicados y emprender proyectos piloto para encontrar soluciones técnicas viables.	Parte del Plan Estratégico de Ejecución de Tecnologías de la Información (Proyecto 9).
34	Emprender proyectos piloto a fin de establecer medios de comunicación basados en Internet para su utilización por los equipos técnicos y para la aprobación de los informes de reunión.	Aplicada por la Oficina Internacional.

[Fin del Anexo 2 y del documento]